

## Vapores para el Ecuador

Lo que debe hacer el Gobierno

Prescindiendo de la chicharra que hace el editorialista de "El Telégrafo", nos concretaremos sólo a ampliar más nuestra idea y probarle que es más practicable de lo que él imagina, si concurren con su apoyo moral los órganos serios de la Prensa que miran sólo por el progreso de la Nación y no se prestan a atacar, lanza en ristre, aquello que no sea propuesto ó iniciado por los que sistemáticamente censuran. [bueno ó malo], el interés demostrado en indicaciones de bienestar general, y que aparece en las columnas de los diarios contrarios á su credo político.

Seguramente, el articulista ignora que en Europa, los capitales se encuentran, por su excesiva cantidad, inactivos y buscan en qué colocarlos, aunque sea con pequeños intereses, siempre que estén bien respaldados. También debe ignorar que muchas empresas de vapores, de ferrocarriles y de otros servicios análogos, se han fundado sin un centavo de capital, tan sólo con la intervención directa del Gobierno, que á su vez se preocupa del adelanto general del país, y con la garantía única de su buen crédito.

A esto se nos contestará, que desgraciadamente el nuestro está completamente perdido y que no se encontraría un capitalista que se prestara á acometer la empresa; pero nosotros decimos: si nuestro crédito está perdido, comiéndose la negociación á uno de los Bancos de esta plaza, cuyas ejecutorias de ilimitado crédito en Europa, está fuera de toda duda, y no dudamos que se obtendría los más ventajoso y satisfactorio resultado, adquiriendo el país no sólo el beneficio de una nueva renta, sino también, buques transportes que, en el caso de un conflicto armado, reforzarían nuestra insignificante escuadra.

A más de la garantía que para los capitalistas que efectuarán el negocio representará por sí solo el Banco comisionado, sin necesidad de crear ningún impuesto nuevo, ni de pignorar renta alguna del país, destine-se el 50% del producto bruto del embarque y desembarque de la carga que conduzcan los vapores, que como es bien sabido, produce una respetable suma que, agregada al líquido producto de los fletes, deduciendo comisiones, agencias, contratos é intereses, respaldaría el capital invertido hasta por el doble de él.

Se nos dirá que el embarque y desembarque lo tiene á su cargo la Compañía Nacional Comercial y que ésta no se sentiría él que se le disminuyesen sus entradas, pero también decimos nosotros, que el último Congreso no aprobó ese contrato y antes bien, dispuso que se cancelara inmediatamente el ad-referendum que había celebrado el Gobierno.

En este caso, volvía al Gobierno esa renta, y podía disponer de ella, como mejor quisiera; pero suponiendo que el citado contrato continúe en vigencia, según las cláusulas de ese mismo contrato, el Gobierno no tiene derecho á una parte de todas las entradas de que dispone la compañía en referencia, y de esta parte podría deducir el 50% antes dicho, para garantizar una operación que hemos demostrado suficientemente bajo todas sus faces,

los inmensos beneficios que reportaría al país.

Para abundancia de garantías y alejar todo temor de parte de los capitalistas y de los que no sueñan, la administración de la que denominaremos "Empresa Ecuatoriana de Vapores", elección de empleados, nombramientos de agentes y en general todo lo concerniente á ella, hasta la completa cancelación del capital é intereses, etc., confiese al mismo Banco, con la facultad de no ponerle á los vapores la bandera ecuatoriana, hasta que no fuera cancelada la deuda totalmente; y no hay duda que para entonces ya no sería Presidente de la República el señor Alfaro, desvaneciéndose así, todos los susos del muy desinteresado y patriota despierto que podría hasta llegar á ser el Gerente de la Compañía.

La apertura del Canal de Panamá, aceptando la hipótesis de que sea puesto al servicio público para la fecha indicada por el Presidente de los Estados Unidos, no creemos inutilizaría los servicios de una flota de vapores modernos, rápidos y cómodos, que á su vez podrían prolongar sus viajes hasta Europa ó Estados Unidos, aumentando antes bien, sus fletes y pasajes.

Por otra parte, la construcción de siete vapores, no de manda tanto tiempo como el señalado en "Puntos y Rayas" y aun en este caso, siempre vendría á tiempo para cortar los abusos que continuarán cometiendo las compañías de vapores que hagan el servicio, en el convencimiento de que no se dispone de los elementos indispensables para ponerle coto á sus despóticas imposiciones.

Sueño, si creemos el de la "Compañía Frutera", que no cuenta hasta hoy con un centavo de capital pagado, sino con uno nominal, suscrito por accionistas rrahicos en el cumplimiento de los compromisos contraídos y que cobra lo y pagado todo, no alcanzaría para la compra de un vapor de las condiciones indispensables para un regular servicio mensual, menos para una flotilla completa para todos los que nuestro muy importante y extenso comercio exige; debiendo tomar en consideración que, si al Gobierno no se le concede crédito alguno en el Exterior, menos lo puede tener una embrionaria empresa que no está respaldada ni por la garantía de ese Gobierno sin crédito.

Debemos, antes de terminar esta defensa á nuestra idea ya lanzada, advertir que el que esto escribe, no ha militado hasta hoy, en ningún bando político del país, y que es la primera vez que se atreve á escribir al público, sin pretensiones de saber, ni con ínfulas de escritor; sino simplemente llevado por su verdadero y desinteresado amor al país y la misera práctica que tiene en el manejo de negocios de esta especie, sin creer que en el caso de realizarse su idea, merezca ni siquiera la gratitud y resultado á continuar defendiéndola hasta que lo derroten por completo ó encuentre apoyo al bien que pretende para todos.

### NOTA CONCEDOR.

NOTAS  
El cable comunal, la muerte del almirante de la escuadra española, don Pascual Cervera.  
En 1898 llamó la atención mundial, como Director de uno de los periódicos que combatían con Estados Unidos, en débil barcos, según expresión de ellos mismos, que fueron los potentes para luchar con los acorazados yanques.  
De todos modos, la muerte de Cervera es un duelo nacional para España.  
Debe reformarse la Ley Orgánica del ramo, en la parte relativa al fuero de que de-

ben gozar los Intendentes de Pólvora, para que no deba ser la responsabilidad de la Corte Superior, á fin de garantizar sus prerrogativas y salarios, en caso de la inoperancia, ó si fueren perjudiciales é inmorales para la Marina, sea administrada del importante ramo de Pólvora Nacional.

Para los muchachos que vanos debe establecerse una escuela nocturna en la Pólvora, tal como la que existió en tiempos no lejanos.  
Se habla en política benévolo á la sociedad, á aquellos hombres de mañana se les considere así en los avances de la civilidad y del siglo que desgraciadamente han perjudicado todas las cosas.

Mejor sería que el Varón de comisionados fuese mensajero para que el tráfico fuese más correcto, pues en una semana á quienes no puede quedar á veces corriendo el mundo, por la inoperancia de los redactores y por temer que se presenten, que no son fáciles á veces de sustituir con oportunidad.

## El juicio de contrabando

MÁS DECLARACIONES DE TESTIGOS

### NUOVA EXCUSA DEL Sr. FALQUEZ

Diligencias que no se han practicado

NI EL DEPOSITARIO NI EL PERITO SON CITADOS

El expediente ha estado hasy-ayer, temprano, en poder del Sr. Interventor de Aduana don Manuel Falquez, quien, en las 24 horas que lo ha tenido, solamente ha presentado la siguiente excusa:

Sr. Juez subrogante: Ultimamente he llegado á tener enemistad manifiesta con el Sr. Fermín Rangel. Por tal motivo, ruego á Ud. se sirva excusarme en el presente juicio. Guayaquil, Abril 5 de 1909.—N. Falquez.

En virtud de la nueva excusa anterior, ha pasado el proceso al estudio del Sr. Tesorero de Hacienda Sr. don Juan de Dios Martínez Mera, quien lo tiene desde ayer tarde.

### Declaraciones

"Podemos dar hoy las siguientes, aunque lo están en el orden cronológico del expediente; pues el Sr. Secretario de la causa, hizo copiar á nuestro empleado de redacción, de otra copia sacada á máquina para el Sr. Abogado defensor del acusado.

### El señor Orellana

En seguida el señor Administrador, le tomó el juramento preenido por la ley al señor Juan Benito Orellana, quien fue examinado conforme al artículo 38 del Código de Enjuiciamientos Civiles, y dijo: llamarse como queda expresado, ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado casado y empleado como Vintafuorador en Aduana de este puerto. Interrogado de conformidad con el auto de fojas primera y estas hechas, expuso que los hechos, en cuanto se refieren á su persona, se han verificado de la siguiente manera: que pasadas las 11 del día 29 de Marzo del presente año, encontrándose en el portal de la Gobernación en camino para la oficina del Millaje á practicar un recuento, el señor don José de Lapiere le suplicó que desechara

### dos maleteros

que se encontraban en la garita del Maile, que, inmediatamente se trasladó á dicha garita que se encontraba cerrada y haciéndola abrir, encontró 2 maletas al pie del escritorio donde se hacía el expediente que ordenado por el declarante para que se abrieran, el señor Rangel me sacó de una de ellas, unos cuantos paquetes de alhajas y una cartera contenido piedras preciosas que calculando más ó menos que eso pesa más de ochocientos gramos y no puedo decir si son los Vistas desparachar en el Maile, encomendada ó paquaje que no pasa de cien sucos sus derechos, me negué al despacho de dichas alhajas, hasta que el interesado haga manifiesto y pedidos según ley; manifestando me el señor Rangel desochofanza de dejar dicha maleta en la garita, por no prestar seguridad los Vistas desparachar en el Maile, ordenó que dicha maleta fuese guardada en la caja de fierro del Resguardo á lo que me violaron á decir que el Comandante se negaba á recibirlos por contener objetos de valor; entonces ordenó que la Compañía Nacional la guardara en su caja de fierro

diciendo que no tiene oposición para dicha maleta; en vista de esto le manifestó al señor Ayudante Vallejo, que hacía mal el Comandante en no recibir la maleta por contener objetos de valor y tener dicha garita una traspaqueta; da comunicación con dichas oficinas,

que en vista de estas razones el señor Comandante recibió dichos maletas en su poder y hasta que los interesados han pagado manifiesto y pedidos para su drito despacho, previos los trámites de ley, para el pago de los derechos correspondientes. Se ratificó en lo expuesto, leído que fue y firma al pie de la presente acta.

### Rafael T. Carrera

Juramentado en legal forma el señor Rafael T. Carrera, dijo: llamarse como queda expresado, mayor de edad, ecuatoriano, de estado soltero y empleado como Oficial del Resguardo y expuso: que fue llamado por el señor Comandante del Resguardo para que presenciara la apertura de una maleta cuyo contenido consistía en

### 3 paquetes de alhajas

y una cartera con piedras preciosas y además algunas útiles de tocador; que una vez hecho el reconocimiento y registrada la expresada maleta por el señor Rangel, se la entregó éste al señor Comandante del Resguardo, el cual la remitió á la Administración de Aduana con el señor Barique Echenique. Se ratificó en lo expuesto y firmó la presente acta.

### Enrique Echanique

Juramentado en legal forma el señor Enrique Echanique B., dijo ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado casado y empleado como Cabo del Resguardo de la Aduana de este puerto, dijo que como á la una de la tarde, el día citado en el oficio enviado por el Sr. Comandante del Resguardo, éste lo llamó para que presenciara la apertura

### de una maleta

que se encontraba en la caja de fierro de la Oficina; que abierta, ésta se encontró que habian alhajas y piedras preciosas, lo mismo que de orden del Sr. Comandante del Resguardo, la trajo á otro par aquí en la Administración de Aduana. Que no le consta la primera parte á que se refiere el Sr. Comandante del Resguardo en el oficio expresado; pues que sólo y únicamente presencié la apertura de la maleta, como ya lo tiene expresado; se ratificó en lo expuesto y firmó la presente acta.

El Sr. don Felipe S. Aguirre fue ayer entrevistado por uno de nuestros redactores, y recibido que fue con la cultura que le distingue, le manifestó, que no se le había citado con ninguna providencia en el juicio de contrabando de alhajas, y que por lo tanto no había llegado ni á posesionarse del cargo que le había confiado el Sr. Administrador de Aduana Sr. Saona.

Dicesenos que los testigos no han firmado sus declaraciones, ó sea el acta, punto que constituye quizá otra ligereza de la sustentación y alicia la consiguiente responsabilidad.

El Sr. don Alcibiades Elizalde, nombrado depositario de las alhajas, no desempeñó su cargo ni un segundo, pues no llegó ni á posesionarse; y se nos asegura que no consta ni el inventario de dichas joyas en el proceso; esto hay también necesidad de aclarar, á fin de que no haya tropiezos en la sustentación.

Como el día jueves, á las 12 de la noche terminaba el plazo para el juicio verbal sumario, creése que ese apuro ha venido á ser la causa de la festinación de los procedimientos, sin que se hayan observado todas las formalidades de ley, que es lo que ha causado más escándalo según el decir del Sr. Ministro Dr. Borja, y del público en general.

## MENTIS

"El Ecuatoriano" desmentido pública y solemnemente por los principales Conservadores del Arzay; afirman con juramento que en esa provincia gozan todos de amplias garantías, sin distinción de Partidos.

Abonan la conducta oficial y privada del Gobernador y más autoridades calomniadas por "El Ecuatoriano".

Niegan que haya inseguridad personal en Cuenca, que se ataca la propiedad y sus el pudor, como el referido periódico lo aseró en su número del 18 de Marzo.

Dicen que no tienen conocimiento de ningún abuso, delito ni crimen, cometido por las autoridades azuayas.

El Gobernador y los demás empleados, se han sometido voluntariamente al fallo de sus adversarios políticos; y éstos los absuelven de todo cargo, confiando así á los calomniadores de oficio.

Derrota completa de "El Ecuatoriano", ante la moral y la opinión resata.

Para que se mida y se pese el valor de las acusaciones que "El Ecuatoriano" de Guayaquil, viene lanzando á diario, contra los liberales, publicamos los documentos siguientes documentos que puestas fuera de duda que las autoridades de Cuenca han sido atormenteo calomniadas por el absurdo vocero del Partido conservador. Cuando se tiene la conciencia limpia, se hace lo que el Gobernador ha hecho: sentarse voluntariamente, con todos sus subalternos, en el banquillo de los acusados; llamar á los principales ciudadanos del bando político adverso y decirles: Jurad sobre vuestra religión y ante la República, y exponed libremente todo lo que supierdes respecto de nuestra conducta oficial y privada; si tenéis algo de qué acusarnos, hacedlo.—¡Cañón procediero, ó pudieron proceder así, los gobernantes de los tiempos de la dominación conservadora? Y se ha presentado, en efecto, personas honradas y serias, á ese como juicio popular; personas que jamás han militado en el partido que acudilla el señor General Alfaro, personas diametralmente opuestas á los principios que el Gobernador y demás empleados azuayas profesan y sostienen: personas que son incapaces de ocultar, ni de insinuar la verdad, porque así honradamente acrobada, abona sus dichos con su juramento. Y esas personas han impugnado, en obsequio de la justicia, las calumnias que "El Ecuatoriano" publicó el 18 del presente mes; sin duda, en la persuasión de que las víctimas, al de insinuar la verdad, porque así honradamente acrobada, abona sus dichos con su juramento. Y esas personas han impugnado, en obsequio de la justicia, las calumnias que "El Ecuatoriano" publicó el 18 del presente mes; sin duda, en la persuasión de que las víctimas, al de insinuar la verdad, porque así honradamente acrobada, abona sus dichos con su juramento. Y esas personas han impugnado, en obsequio de la justicia, las calumnias que "El Ecuatoriano" publicó el 18 del presente mes; sin duda, en la persuasión de que las víctimas, al de insinuar la verdad, porque así honradamente acrobada, abona sus dichos con su juramento.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Azuay.—Cuenca, Marzo 26 de 1909. Señor Interventor General de Pólvora.—Cinco. —El arma favorita del partido conservador es siempre la calumnia barba y desvergonzada, y en su impostura política, por lo menos, satisface un venganza contra el partido liberal, echando sombras sobre los actuales gobernantes. "El Ecuatoriano", publicado el 18 de este mes, contiene una correspondencia de Cuenca en la que se asegura que el Arzay está en pleno imperio de la barbarie; que el Gobernador es un despoja; que las deudas autorizadas son unos fragallos; que ningún ciudadano cuenta con la seguridad de su persona ni de sus bienes; que todas las mujeres tienen que temer por su pudor, pasadas las seis de la noche; que por estas razones, la provincia está sobre un barril de pólvora, etc. Si tuvieran sólo inurias personales, sin ninguna culpa de desprecio, como siempre, estos desahogos de la prensa conservadora, pero, como es en esta del lector de la Administración pública, todos los empleados liberales estamos en el deber de contracriticar, cargos tan temerarios. Por tanto, á fin de hacer comparecer á los miembros más notables del partido conservador cuencano, para que presen su declaración jurada, conforme á este inter-

1. La Sinceridad que, á pesar de hallar nos bajo el régimen de las facultades extraordinarias, todos los ciudadanos gozamos de amplias garantías, sin distinción de Partidos.

2. Se sabe que los empleados públicos, sobre todo en esta ciudad, son civiles, sujetos á los jueces; y si por lo contrario, son personas de notoria buena conducta que cumplen rectamente sus deberes, si dijeren lo contrario, expresen la autoridad que fuere criminal.

3. Si se sabe que el pudor de las mujeres está públicamente amenazado, á causa del descuido ó tolerancia de las autoridades, si dijeren lo contrario, expresen los atentados de que tuvieren conocimiento.

4. Que es falso que los ciudadanos sean públicamente atacados en sus personas y bienes, ni de sus amplias garantías, sin distinción de casos concretos que supliere.

5. Que la lealtad de los gobernantes ha sido tal, que hasta los más desleales enemigos del Gobierno han gozado de plena garantía.

6. Si expresen lo que se quiere sobre la revolución que "El Ecuatoriano" asegura que





